

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá D.C. diciembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	331 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 DE FEBRERO de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 12-46-101034562
4. CRP	38220
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL Identificación: 1.047.388.710 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 63 # 22 - 45 Teléfono de contacto: 3006447913 E-mail de contacto: andrea.cotina@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 00000129 del 23 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES (02-02-02-008-002)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a los derechos de petición y quejas, así como los requerimientos que le sean asignados, que guarden relación con el área de Contratación Estatal. 2. Asesorar sobre los proyectos de actos administrativos que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden relación con el área de Contratación Estatal. 3. Asesorar y verificar la correcta aplicación de las normas castrenses especiales los actos administrativos que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral. 4. Asesorar y elaborar los conceptos jurídicos propios del derecho Militar y el área de Contratación Estatal, para unificar el criterio institucional, de las solicitudes que les sean asignados En la Dirección de Negocios Generales 5. Adelantar actividades de investigación en Derecho Público Militar y en el área de Contratación Estatal, sobre los aspectos que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales. 6. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la Dirección de Negocios Generales de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden relación con el área de contratación estatal.

	<p>7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal existencia.</p> <p>8. De conformidad con el literal b, numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 reglamentado por el Decreto 723 de 2013, en contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012 - artículo 3 y La Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID).</p> <p>14. Realizar acompañamiento a las reuniones que sean convocadas relacionadas con las obligaciones contractuales y demás que sean asignadas por la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral.</p> <p>15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <p>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad Eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>								
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>DESCRIPCION</th><th>No. RADICADO</th><th>FECHA DE RADICADO</th></tr><tr><td>3 y 4</td><td>Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del acta de liquidación del Convenio Interadministrativo N° 520 de 2017, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.</td><td>2020116010213873.</td><td>DICIEMBRE</td></tr></table>	OBLIGACION	DESCRIPCION	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	3 y 4	Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del acta de liquidación del Convenio Interadministrativo N° 520 de 2017, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.	2020116010213873.	DICIEMBRE
OBLIGACION	DESCRIPCION	No. RADICADO	FECHA DE RADICADO						
3 y 4	Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del acta de liquidación del Convenio Interadministrativo N° 520 de 2017, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.	2020116010213873.	DICIEMBRE						

	15	Solicitud información. Ref: Acuerdo Operativo (OA)	2020116010370343.	DICIEMBRE
	3 Y 4	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final con destino a las Autoridades de Bélgica, en desarrollo del contrato de compraventa No. 039-SUADQ-ARM-2020, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la firma FN HERSTAL S.A., apoderada en Colombia por la sociedad EXPLOINT COLOMBIA S.A.S.	2020116010471363.	DICIEMBRE
	3 Y 4	PROYECTO DIRECTIVA Establecer las líneas Estratégicas del Sistema Educativo del Ejército Nacional que fortalecerá la cooperación interinstitucional a Nivel Nacional e Internacional, a través de la suscripción de Convenios con Entidades Públicas y Privadas del orden nacional e internacional.	2020116010471873.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite del concepto aprobatorio del caso LOA CO-B-VHO, por parte del señor General Comandante del Ejército Nacional, para la adquisición, instalación, evaluación y certificación de aeronavegabilidad del equipo de comunicación y navegación para helicópteros UH-60L de la División de Aviación Asalto Aéreo.	2020116010561853.	DICIEMBRE
	12	Solicitud de Información – Documentos liquidación Convenio Interadministrativo No. 2141958 de 2014.	2020116010612683.	DICIEMBRE
	3 y 4	Respuesta Oficio 2019226010313453: MDN-CGFM-SECEJ-JEMPP-CEDE6-15.1 del 17 de noviembre de 2020.	2020116010617923.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite del concepto aprobatorio del caso LOA CO-B-OER enmienda No. 10, para la adquisición de servicios de capacitación para el personal de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional “para técnicos y tripulantes de ala rotatoria”.	2020116002125291.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite del concepto aprobatorio del caso LOA CO-B-VHT, por parte del señor General Comandante del Ejército Nacional, para la adquisición de servicios de reparación y retorno para componentes de la flota de helicópteros UH-60 BLACK HAWK de la División de Aviación Asalto Aéreo.	2020116002125251.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del proyecto de Convenio Interadministrativo Marco Especial de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación a celebrarse entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –	2020116010719753.	DICIEMBRE

		EJÉRCITO NACIONAL y LA SOCIEDAD BLINDEX S.A.		
	3 y 4	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final con destino a las Autoridades de Francia, en desarrollo del contrato de compraventa No. 007-SUADQ-ART-2020 y modificatorio No. 1, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la firma DYNAMIC TRADING SOLUTIONS S.A.S.	2020116010760793.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final No. 20 con destino a las Autoridades del Reino de España, en desarrollo del contrato de compraventa No. 007-SUADQ-ART-2020 y modificatorio No. 1, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la firma DYNAMIC TRADING SOLUTIONS S.A.S.	2020116010760353.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final con destino a las Autoridades de Bulgaria, en desarrollo del adicional No. 1 y contrato de compraventa No. 070-CENACCONVENIOS-2020, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA.	2020116010873303	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite para la firma del señor General Comandante del Ejército Nacional del concepto aprobatorio del adicional N° 15 y modificación N° 17 al Convenio Interadministrativo No. 267/200925 de 2009, celebrado entre el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS- y la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTerritorio- antes Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE.	2020116002176311.	DICIEMBRE
	3 y 4	Concepto jurídico Carta de Implementación de Proyectos (PIL)	2020116011095523.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite para la firma del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional del volante aprobatorio del Certificado de Uso Final con destino a las Autoridades de Bulgaria, en desarrollo adicional No. 1 al contrato de compraventa No. 240-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO	2020116011209233.	DICIEMBRE

		NACIONAL y la UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN 2020.		
	3 y 4	Trámite del concepto aprobatorio del caso LOA CO-B-HAH, por parte del señor General Comandante del Ejército Nacional, para la adquisición de servicios de consultoría para los estudios y diseños del taller de pinturas del BAEMA, por valor de USD \$778.161 recursos del presupuesto nacional de la cuenta holding account CO-B-1BB.	2020116011144323.	DICIEMBRE
	3 y 4	Trámite del concepto aprobatorio del caso LOA CO-B-KRU enmienda No. 6, para la adquisición de repuestos clase II Y III para helicópteros UH-60.	2020116011209343.	DICIEMBRE
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. diciembre de 2020


ANDREA MARIA CORTINA CORONEL
C.C. No. 1047388710 de Cartagena